

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3701



Fecha de ingreso:15-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-12-2023

Folio:2023-3701

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NICOLASA CRISTINA BALDERRAMA CHACON
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: REGULARIZACION Y AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-322-019-00010-00-0000
Propietario: NICOLASA CRISTINA BALDERRAMA CHACON
Domicilio: CALL SECRETARIA DE GOBERNACION L10 M19 COLONIA SAN JORGE

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.54	0.00	0.00		524.30
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	58.00		601.69
1990340	REVISION DE PLANOS	2	50.54	0.00	58.00		225.20
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	50.54	0.00	58.00		225.20
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	524.30
TOTALES			252.70	0.00	290.00		\$ 2,100.69

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2023 6:34:31

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d021433e4518fe84b46e001ed980e4c877703d5ef7ca80215008b0753332f7186e8de0294a51721573739c0e915